

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42578 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 361/2019, con NIG 2104142120190011640 por auto de 2 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SERVICIOS VALVERDEÑOS MINEROS, S.L.U., con domicilio en avenida de la Constitución 10, 21600 Valverde del Camino (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido LENER Administraciones Concursales, S.L.P., representada por don Amalio Miralles Gómez, Letrado, con despacho profesional en Paseo de la Castellana número 23, 1º de Madrid. Correo Electrónico: concursosevalmi@lener.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 2 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190055591-1